



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 11 enero de 2012

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



LCDA BLANCA ALVAREZ RAMÍREZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

15192
RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2012 JAN 12 AM 8:45

29 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
Capitolio
San Juan, Puerto Rico

RECIBIDO
SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 JAN 10 AM 9:19

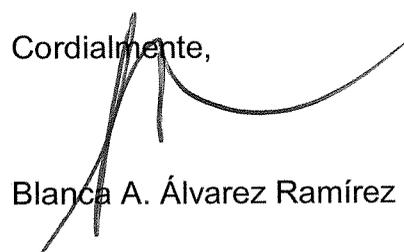
Estimado señor Presidente:

La Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", y la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", establecen que el Secretario de Hacienda deberá rendir anualmente un Informe a la Asamblea Legislativa sobre las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios exentos.

En cumplimiento con estas leyes se incluye el Informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos correspondiente al Año Fiscal 2011.

Espero que la información fiscal que se incluye en el Informe sea útil a la Asamblea Legislativa en la evaluación de las leyes de incentivos.

Cordialmente,



Blanca A. Álvarez Ramírez

Anejo

En Hacienda estamos para servirle.



2012 JAN 10 AM 9:19

SENADO
SENADOR
RIVERA SORIAZ

**INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE
LAS CONTRIBUCIONES DE LOS NEGOCIOS
ACOGIDOS A LAS LEYES DE INCENTIVOS
AÑO FISCAL 2011**

DICIEMBRE 2011



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
San Juan, Puerto Rico

Informe Anual a la Asamblea Legislativa
Sobre el Pago de Contribuciones en el Año Fiscal 2011
de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos:
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997 y la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008

Introducción

La Sección 15(b) de la Ley 73 de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” (Ley 73), establece que el Secretario de Hacienda deberá rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa sobre las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios exentos bajo la Ley 73 y la Ley 135 de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico” (Ley 135), (en conjunto Leyes de Incentivos Contributivos). En cumplimiento con la referida Sección 15 se incluye el Informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos Contributivos correspondiente al Año Fiscal 2011 (Informe).

La Oficina de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento de Hacienda preparó este Informe a base de la información de las planillas de contribución sobre ingresos presentadas por los negocios exentos acogidos a las Leyes de Incentivos Contributivos y los recaudos que ingresan al Fondo General, relacionados con los diferentes impuestos directos asociados a estas empresas. Este Informe comprende el Año Fiscal 2011, por lo que la información contenida en el documento se refiere a las

planillas rendidas para el año contributivo 2010¹. Además, en este Informe se revisaron los datos de los años contributivos 2008, 2009 y 2010 que se publicaron en el Informe del año anterior.

Para propósitos de la presentación del Informe se ha dividido el mismo en cuatro partes. En la primera, se describe en forma agregada sobre una base anual, el comportamiento de las diferentes contribuciones pagadas por estos negocios exentos. La segunda parte describe el comportamiento sectorial de los pagos relacionados con el impuesto sobre regalías. En la tercera parte, se incluyen datos y análisis relacionados con los créditos contributivos que las entidades exentas tienen derecho. Finalmente, en la última sección se presenta un resumen de las tendencias identificadas en el pago de contribuciones así como información relacionada con los factores determinantes y las perspectivas económicas que pueden incidir en la tributación de estas corporaciones en los próximos tres años.

Contribuciones Pagadas por Negocios con Incentivos Contributivos

La tributación de los negocios exentos a nivel estatal proviene de tres fuentes de ingresos, éstas son las siguientes: la contribución sobre ingresos, el impuesto sobre repatriación de ganancias y la retención en el origen sobre pagos a no residentes por concepto del uso de propiedad intangible (patentes) en Puerto Rico (regalías). La tasa de tributación de estos impuestos varía de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables y los decretos de exención de cada corporación.

En el Año Fiscal 2011, se estima que el total de contribuciones pagadas por los negocios exentos ascendió a \$1,197 millones (véase la siguiente tabla). Esta cifra representó un incremento de \$127 millones ó 11.9 por ciento en comparación con el

¹ La Ley Núm. 1 de 2011, según enmendada, mejor conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico (Código), concede prórroga para la radicación de las planillas de contribución sobre ingresos, esto limita la disponibilidad de información procesada al momento de preparar este Informe. Esto debido a que muchos de los negocios exentos solicitaron prórroga, y la información se encuentra en diferentes etapas del procesamiento de planillas.

Año Fiscal 2010. Dicho comportamiento se atribuye principalmente a un alza de \$98 millones en los recaudos del impuesto de retención a no residentes por concepto de pagos de regalías. Las contribuciones pagadas por estos negocios representaron en el Año Fiscal 2011 el 14.6% del total de los ingresos netos al Fondo General.

Los impuestos pagados por estos negocios en el Año Fiscal 2011 fueron inferiores al comportamiento observado durante los años 2006, 2008 y 2009. En el período de esos años los impuestos pagados por estas entidades registraron un promedio anual de \$1,307millones.

Contribuciones de los Negocios bajo el Programa de Incentivos
Millones de dólares

Conceptos	2004	2005	2006	2007	2008r	2009r	2010r	2011
Contribución Determinada 1)	563	537	595	462	488	476	533	564
Menos Créditos	36	32	46	49	96	77	134	134
Responsabilidad Contributiva	527	505	549	413	392	399	399	430
Tollgate Tax (Regular y Prepago) 2)	32	23	27	25	22	19	15	13
Retenida a no Residentes 3)	410	413	746	741	861	907	656	754
Total de Contribuciones	969	941	1,322	1,179	1,275	1,325	1,070	1,197

Notas:

1) Información de las planillas para años contributivos 2004-2010

2004-2010 estimado a base de muestra representativa,

2011 estimado a base de recaudos Fondo General

2) Ingresos del Fondo General 2004-2011.

3) Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations"

Información a diciembre de 2011, cifras sujetas a revisión.

La composición de las contribuciones pagadas por tipo de impuestos de estos negocios ha cambiado durante los últimos años. Esta tendencia se atribuye mayormente a los cambios estatutarios introducidos en la legislación federal, la cual eliminó la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal y, a nivel local, a la Ley 135. Las enmiendas a dichos estatutos introdujeron un fuerte incentivo para que las corporaciones que operaban bajo la Sección 936 reevaluaran la manera en que

estaban organizadas en Puerto Rico para propósitos de tributación a nivel federal. Como resultado, la mayoría de las empresas se convirtieron a Corporaciones Foráneas Controladas, o “Controlled Foreign Corporations”, conocidas por sus siglas en inglés como “CFC”. Bajo esta estructura tributaria, como regla general, éstas pagan regalías a sus matrices por el uso en Puerto Rico de patentes u otros intangibles en el proceso de producción.

El resultado directo de esta nueva estructura tributaria, es que se observa en el total de contribuciones una tendencia a la reducción en la participación de la contribución sobre ingresos y del impuesto sobre repatriación de ganancias. Además, se nota un patrón de aumento significativo en la participación de la retención a no residentes por concepto del impuesto sobre regalías. Por ejemplo, en el año 2004, el total de contribuciones pagadas por estas corporaciones ascendió a \$969 millones, de las cuales la contribución sobre ingresos fue \$527 millones lo que representó un 63%. Los pagos de impuestos sobre regalías totalizaron \$410 millones, para un 42% en el 2004. En cambio, para el 2011, el total estimado de contribuciones pagadas fue de \$1,197 millones, de las cuales la contribución sobre ingresos se estimó en \$430 millones, después de créditos reclamados, para un 36%, mientras que las contribuciones sobre los pagos por regalías representaron \$754 millones para un 63%. A base de estos recaudos se observa como en los últimos siete años ha cambiado la composición de los impuestos pagados por estas corporaciones.

Respecto al impuesto sobre repatriación de ganancias de las corporaciones, mejor conocido como “Tollgate Tax”, éste continuó su tendencia de reducción en su participación de los impuestos que pagan las corporaciones acogidas a incentivos contributivos. Para el año 2011, los recaudos por dicho impuesto totalizaron unos \$13 millones, lo que representó tan sólo el 1% del total de contribuciones pagadas por las corporaciones. En el año 2004, dichos recaudos ascendieron a \$32 millones y tenían una participación de 3% de los impuestos totales que pagaron estas empresas. Esta tendencia se debe a que tanto la Ley 73 como la Ley 135 establecen una tasa fija de

contribución sobre ingresos. Por lo tanto, en la eventual repatriación de dichos ingresos, los mismos se distribuyen libres de contribución. Así las cosas, los recaudos que se reflejan bajo este concepto están asociados al número limitado de corporaciones que todavía poseen decretos bajo leyes de incentivos anteriores.

Contribuciones Sobre el Pago de Regalías por Sector Industrial

El comportamiento de los recaudos provenientes de la retención sobre los pagos de regalías se puede afectar, entre otros, por la demanda de los productos, por el vencimiento de las patentes, cambios en la legislación, auditorias a nivel federal, la situación económica en general, así como por la planificación contributiva de estas corporaciones multinacionales.

En términos totales, la principal fuente de ingresos al fisco que aportan los negocios exentos proviene de las contribuciones sobre ingresos retenida en los pagos de regalías. En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los recaudos por concepto de la retención sobre los pagos de regalías de los principales sectores industriales, durante los pasados cuatro años.

Recaudos de Regalías				
(millones de dólares - años fiscales)				
Clasificación Industrial	2008	2009	2010	2011
Productos de computadoras y electrónicos	\$175.5 20.4%	\$126.9 14.0%	\$111.3 17.0%	\$95.9 12.7%
Farmacéuticos y medicinas	\$602.0 69.9%	\$691.8 76.2%	\$483.4 73.7%	\$603.2 80.0%
Equipos y materiales de uso médico	\$57.8 6.7%	\$53.7 5.9%	\$48.1 7.3%	\$49.0 6.5%
Otros	\$25.7 3.0%	\$35.0 3.9%	\$13.5 2.1%	\$5.8 0.8%
Totales	\$861.0	\$907.4	\$656.3	\$753.9

Como se mencionó anteriormente, los recaudos de regalías aumentaron en el Año Fiscal 2011 en comparación con el Año Fiscal 2010. Sin embargo, el nivel de recaudos del Año Fiscal 2011 fue inferior al registrado en los años fiscales 2008 y 2009.

El alza en el Año Fiscal 2011 ocurrió en el sector industrial de farmacéuticas y medicinas. En este sector los recaudos fueron \$483.4 millones en el Año Fiscal 2010 y aumentaron a \$603.2 millones en el Año Fiscal 2011. Por otra parte, en los últimos tres años fiscales se observa una disminución anual consistente en los recaudos del sector de productos de computadoras y electrónicos. De un total de \$175.5 millones en el 2008 se redujo a \$95.9 millones en el 2011. El tercer sector en importancia es el de equipos y materiales de uso médico, este también muestra una reducción en los pagos de regalías en los últimos años.

Según se observa en la tabla anterior una porción significativa de los recaudos del Gobierno se concentra en el sector industrial de las farmacéuticas y medicinas.

Créditos Contributivos

Las Leyes de Incentivos Contributivos proveen un conjunto de créditos contributivos, con el objetivo de, incentivar ciertas actividades económicas y reducir los costos operacionales de los negocios para aumentar la competitividad. La Ley Núm. 73 estableció a partir de julio de 2008 una variedad de créditos contributivos que están disponibles, además, para negocios con decretos de exención bajo leyes de incentivos anteriores. De esta manera, los negocios con actividades existentes bajo leyes de incentivos anteriores pueden reducir el pago de sus contribuciones mediante los créditos dispuestos bajo la Ley 73.

En la siguiente tabla se presentan los datos de los créditos reclamados en las planillas correspondientes a los años contributivos 2008, 2009 y 2010. El total de créditos reclamados en el 2008 fue de \$96.2 millones, en el 2009 fueron \$76.7 millones

mientras que en el 2010 totalizaron \$134.4 millones. Los créditos se clasificaron en dos categorías principales. En la primera categoría se incluyen los créditos relacionados con los incentivos de actividades o beneficios que conceden la Ley 135 y la Ley 73. La segunda categoría incluye los otros créditos. Los créditos de las Leyes de Incentivos muestran alzas consecutivas. En el 2008 estos créditos fueron \$41.4 millones y en el 2010 totalizaron \$74.5 millones. Mientras que los otros créditos muestran variaciones, disminuyeron de \$54.8 en el 2008 a \$21.8 millones en el 2009 y aumentaron en el 2010 a \$60.0 millones.

El principal crédito reclamado, asociado a las leyes de incentivos, fue el de compra por productos manufacturados en Puerto Rico. En total, este representó en el 2010 unos \$39.7 millones. Este crédito es un mecanismo para incentivar y eslabonar la cadena de abastos entre los sectores de producción local. El segundo crédito en importancia lo fue el de reducir el costo de energía eléctrica, con un total de \$22.6 millones. Estos dos créditos representaron en el 2008 unos \$30.9 millones y en el 2010 se duplicó la cantidad totalizando \$62.3 millones.

CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS RECLAMADOS
(En millones de dólares)

Años Contributivos	2008	2009	2010
Créditos de la Ley 135 y de la Ley 73			
Productos manufacturados	23.7	31.8	39.7
Reducir el costo de energía eléctrica	7.2	17.0	22.6
Inversión de investigación y desarrollo	1.5	6.1	11.5
Adquirir fabricar equipo solar	0.1	0.1	0.7
Créditos por regalías	9.0	-	-
Sub total	\$41.4	\$54.9	\$74.5
Otros créditos			
CAM pagada años anterior	7.7	5.3	5.4
Contribución extraordinaria 2006	1.0	1.2	1.6
Contribución pagada a los Estados Unidos	10.8	2.1	11.3
Compra créditos contribución	18.2	6.6	11.6
Otros créditos aplicables	17.0	6.5	30.1
Sub total	\$54.8	\$21.8	\$60.0
Total de créditos	\$96.2	\$76.7	\$134.4

Por otro lado, hay varios créditos contributivos de Leyes de Incentivos Contributivos que se conceden mediante Determinación Administrativa. Ejemplo de estos son, el crédito por inversión en maquinaria y equipo para la generación y uso eficiente de energía y el crédito por inversión industrial para la adquisición de un negocio exento en proceso de cierre. Estos créditos se pueden ceder, vender o traspasar en su totalidad o parcialmente. Por lo tanto, los mismos se pueden reflejar y ser reclamados en las planillas de entidades no exentas. De acuerdo a los records del Departamento de Hacienda en el Año Fiscal 2011 se aprobaron \$16.5 millones de créditos por inversión en maquinaria por la generación y uso eficiente de energía. De los créditos por inversión industrial se aprobaron \$3.9 millones en el Año Fiscal 2010 y \$5.0 millones en el Año Fiscal 2011.

Resumen y Comentarios Finales

El propósito de este Informe es presentar las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios acogidos a las leyes de incentivos contributivos. Basado en la información incluida para varios años se observa las siguientes tendencias:

1. Las contribuciones totales pagadas por estas empresas el Año Fiscal 2011 fueron \$1,197 millones, un aumento de \$127 millones. Entre el 2006, 2008 y 2009 los pagos oscilaron en alrededor de \$1,307 millones.
2. En el transcurso de los años (2004-2011), la composición de los impuestos pagados por estas empresas cambió. Se observa una reducción en términos relativos de la participación de la contribución sobre ingresos y el impuesto sobre repatriación y un aumento en la retención por los pagos de regalías.
3. El sector industrial de farmacéuticos y medicinas es el de mayor aportación, tanto en los pagos de regalías como en el de contribución sobre ingresos.

4. Los créditos reclamados se duplican a partir del 2008, como parte de los créditos disponibles de la Ley 73.
5. El crédito por la compra de productos manufacturados en Puerto Rico es el de mayor cuantía reclamado seguido por el de reducir el costo de energía eléctrica.

Hasta aquí, se presentan los datos más relevantes de las contribuciones pagadas por los negocios acogidos a las diferentes leyes de incentivos, hasta el Año Fiscal 2011.

En cuanto a las proyecciones para los próximos tres años, es necesario tener en perspectiva el escenario económico en general que enfrentan los negocios con incentivos. En primer lugar, estos negocios en su inmensa mayoría pertenecen al sector manufacturero. En Estados Unidos y Puerto Rico, el empleo en la industria manufacturera ha estado consistentemente en contracción en los últimos 20 años. Los recaudos del sector manufacturero en Puerto Rico es predominado por tres grupos principales; farmacéuticos, equipos electrónicos y equipos médicos.

Diversos factores se combinan para determinar la producción económica y las contribuciones de estas entidades. Entre éstos se pueden mencionar los más relevantes, tales como: el comportamiento de la economía a nivel local, de Estados Unidos y global; la legislación tributaria; la competitividad de las empresas; y el vencimiento de las patentes, entre otros.

La industria farmacéutica continúa enfrentando una contracción a nivel global, específicamente porque las principales compañías enfrentan una avalancha de expiraciones de patentes de sus medicamentos principales de marcas. Además, los genéricos se presentan como una alternativa viable a los medicamentos de marcas, aumentando la competencia. Para combatir esta pérdida de ingresos (ventas), las principales compañías se han enfocado en una estrategia de cortar gastos y adquirir otras compañías con potencial de negocios nuevos. Las continuas consolidaciones en las industrias farmacéuticas han resultado en cierres de plantas y pérdidas de empleo a

nivel global. En un informe reciente de la industria farmacéutica se resumen estas y otras observaciones, además de las perspectivas al 2016².

Los pronósticos para la industria farmacéutica, protagonista principal del aumento registrado en los recaudos provenientes de la contribución sobre el pago de regalías de las CFC, presenta ante el vencimiento de patentes un efecto potencial desfavorable sobre los recaudos del Gobierno de Puerto Rico³.

La industria farmacéutica enfrenta retos y oportunidades. Un aspecto positivo para los próximos años para el sector farmacéutico lo constituye el aumento en la demanda por medicamentos de economías emergentes como los son principalmente Brasil, India y China. De igual, forma se espera el desarrollo de nuevos productos relacionados con la biotecnología.

Las perspectivas económicas más reciente (diciembre 2011) preparadas por la firma de pronósticos económicos Global Insight predicen que la economía mundial tendrá un crecimiento lento en el 2012. Las noticias económicas más recientes de la economía norteamericana muestran una modesta mejoría en la manufactura. El Índice de Producción Industrial de Estados Unidos mide la evolución de la actividad productiva de las ramas industriales. De acuerdo a la firma de pronósticos se proyecta un crecimiento en el índice de 2.6% en el 2012, 3.2% en el 2013 y 4.2% en el 2014. Se espera que el crecimiento 2012 sea inferior al 2013 y 2014, respectivamente.

A base de lo anteriormente expuesto sobre las perspectivas de la industria farmacéutica en torno a la expiración de las patentes, el incremento en los créditos contributivos, así como de las expectativas de recuperación de la economía a nivel local y de la de Estados Unidos, hacen que el escenario de mayor probabilidad en cuanto a las contribuciones pagadas por los negocios exentos para los próximos 3 años sea uno similar o levemente inferior al del Año Fiscal 2011.

² Véase SCRIP Business Insights, The CRO Market Outlook to 2016, noviembre 2011.

³ Estudio para una Reforma Contributiva Integral en Puerto Rico, Informe sometido a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico el 21 de septiembre de 2010.

